



En cumplimiento de los artículos 46º y 54º de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, y con la finalidad de proyectar valores artísticos y cívicos que contribuyan a la formación integral de los alumnos de educación básica, como prioridad principal del campo de formación y desarrollo personal y para la convivencia, en cumplimiento de los rasgos de normalidad mínima insertos en las cuatro prioridades educativas; la Secretaría de Educación Pública, en coordinación con las autoridades educativas de las entidades federativas y dependencias de la Administración Pública Federal competentes,

CONVOCA

A las ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS oficiales públicas y privadas, y a los cursos comunitarios del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) del Sistema Educativo Nacional a participar en el:

XXXV CONCURSO DE INTERPRETACIÓN DEL HIMNO NACIONAL MEXICANO

BASES

DE LOS PARTICIPANTES Y CATEGORÍAS

PRIMERA:
A) Podrán participar coros constituidos por alumnos de las escuelas primarias y secundarias del sistema Estatal o Federal, públicas o privadas. En el grupo de escuelas primarias, se incluye a las escuelas primarias indígenas y a los cursos comunitarios del CONAFE, y en el grupo de secundarias se considera a las Telesecundarias. Competirán en las siguientes categorías:

PRIMARIAS
Categoría A: Escuelas primarias con profesor especializado en música.
Categoría B: Escuelas primarias sin profesor especializado en música.

SECUNDARIAS.
En este nivel, los coros participaran en un solo grupo con su maestro de artes.
B) Podrán participar las escuelas primarias y secundarias que hayan resultado ganadoras en el concurso anterior en la etapa de entidad federativa.
C) Cada coro competidor estará constituido por alumnos de la propia escuela, con un mínimo de quince y un máximo de sesenta integrantes.

DE LA VERSIÓN DEL HIMNO NACIONAL

SEGUNDA:
El coro entonará la versión oficial del Himno Nacional que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales del 8 de febrero de 1984, atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 38º, 39º, 57º y 58º.

DE LAS FORMAS DE INTERPRETACIÓN

TERCERA:
A) Los coros participantes harán su interpretación acompañados de la pista instrumental oficial en todas las etapas y categorías.
B) En la etapa estatal los coros participarán con la pista oficial del concurso. (La pista será el acompañamiento en piano, sin melodía y la proporcionará el comité organizador).

DE LOS ASPECTOS A EVALUAR

CUARTA:
La interpretación del Himno Nacional será evaluada en los siguientes aspectos:
A) Matiz. Se calificarán el volumen y los acentos según lo indicado en la partitura oficial del Himno.
B) Dicción. Se calificará la pronunciación correcta de las palabras.
C) Texto. Se calificará la repetición apegada a la letra oficial del Himno.
D) Ritmo. Se calificarán los valores precisos indicados en la partitura oficial del Himno.
E) Entonación. Se calificará la afinación de los coros. Se ejecutará en la tonalidad de Do Mayor.
F) Calidad sonora. Se calificará la emisión de la voz.
G) Acoplamiento. Se calificará el ensamble entre las voces y acompañamiento, o entre el coro, si fuera el caso.

DEL REGISTRO DE LOS COROS

QUINTA:
•**Para Primarias:** El registro de los coros en la **etapa estatal** se hará en el Departamento de Fomento y Difusión Cultural de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, entregando su ACTA DE ACREDITACIÓN DE GANADOR, a más tardar el lunes 05 de junio de 2017 a las 14:00 horas, sin prórroga de tiempo.
•**Para Secundarias:** El registro de los coros en la **etapa estatal** se hará en el Departamento de Fomento y Difusión Cultural de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, entregando su ACTA DE ACREDITACIÓN DE GANADOR, a más tardar el lunes 05 de junio de 2017 a las 14:00 horas, sin prórroga de tiempo.
Nota: No se aceptará la participación de coros que no presenten su Acta de Acreditación en tiempo y forma en el Departamento de Fomento y Difusión Cultural de los SEPEN.

DE LOS ENSAYOS, ETAPAS Y FECHAS DEL CONCURSO

SEXTA:
Se recomienda, que las etapas de selección, ensayos y concursos se realicen en horas extracurriculares, o a contra turno. Los concursos se sujetarán a las siguientes etapas y fechas de realización:

PARA PRIMARIAS:
A) DE ESCUELA: del lunes 08 al viernes 19 de mayo 2017.
Responsable: el Director escolar.
B) DE ZONA ESCOLAR: del lunes 22 de mayo al viernes 02 de junio 2017
Responsable: el Supervisor escolar.
C) DE SECTOR ESCOLAR: del lunes 22 de mayo al viernes 02 de junio 2017
Responsable: el Jefe de Sector.
D) ESTATAL:
Categoría A (coros con maestro de apoyo) JUEVES 15 DE JUNIO DE 2017, a las 09:00 horas, en el Auditorio de los SEPEN, sito en Avenida del Parque y la Cultura

s/n, fraccionamiento Cd del Valle, Tepic, Nayarit.
Responsable: Departamento de Fomento y Difusión Cultural de los SEPEN.
Categoría B (coros con maestro de grupo) JUEVES 15 DE JUNIO DE 2017, a las 09:00 horas, en el Auditorio de los SEPEN, sito en Avenida del Parque y la Cultura s/n, fraccionamiento Cd del Valle, Tepic, Nayarit.
Responsable: Departamento de Fomento y Difusión Cultural de los SEPEN.

PARA SECUNDARIAS:
A) DE ESCUELA: del lunes 08 al viernes 19 de mayo de 2017.
Responsable: el Director escolar.
B) DE ZONA ESCOLAR: del lunes 22 de mayo al viernes 02 de junio de 2017
Responsable: el Supervisor escolar.
C) ESTATAL: VIERNES 16 DE JUNIO DE 2017, a las 09:00 horas, en el Auditorio de los SEPEN, sito en Avenida del Parque y la Cultura s/n, fraccionamiento Cd del Valle, Tepic, Nayarit.
Responsable: Departamento de Fomento y Difusión Cultural de los SEPEN.

DE LOS GANADORES

SÉPTIMA:
En cada entidad serán premiados tres coros como máximo:
A) Para el caso de escuelas primarias: el primer lugar de cada categoría.
B) Para el caso de escuelas secundarias: el primer lugar.
C) No habrá empate en ninguna de las etapas.

DE LOS JURADOS Y MECANISMOS DE SELECCIÓN

OCTAVA:
En las etapas de escuela y zona se integrará un jurado designado por las autoridades educativas correspondientes, que cumpla con requisitos de preparación en el tema y honestidad, mismo que seleccionará al coro triunfador de cada una de ellas.
En la etapa de sector se integrará un jurado designado por las autoridades correspondientes y un jurado del Departamento de Fomento y Difusión Cultural.
En la etapa estatal el jurado será designado por el Departamento de Fomento y Difusión Cultural de lo SEPEN y estará constituido por:
- Tres profesores de educación musical escolar, de reconocido prestigio.
- Un representante del Departamento de Fomento y Difusión Cultural de los SEPEN.
- Un representante de la Unidad de Servicios Cívicos y Culturales de la Secretaria de Educación.
Fungirán como testigos de honor:
- Un representante del Gobernador del Estado.
- Un representante de la Secretaría de Gobernación.
- Un representante de la Secretaría de la Defensa Nacional.
- Un representante de la Secretaría de Marina – Armada de México.
- Un representante de la máxima Autoridad Educativa en el Estado.
- El titular de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación.
En todas las etapas el voto del Jurado será individual y secreto, y su fallo será inapelable.

DE LOS PREMIOS

NOVENA: Los coros triunfadores en la etapa estatal obtendrán como premio:
• Diploma de Primer Lugar • Un teclado.

DE LAS FECHAS DE ENTREGA DE LOS PREMIOS

DÉCIMA:
La premiación de los coros triunfadores en el estado, se llevará a cabo al término del concurso.

DE LA COORDINACIÓN

DÉCIMA PRIMERA:
El ámbito normativo del concurso es responsabilidad de la Dirección de Educación Básica de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

Las autoridades educativas de cada entidad federativa son las responsables de la organización y desarrollo del concurso, para lo cual procederán a designar a los responsables locales quienes establecerán contacto con la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en la entidad.

DE LOS CASOS NO PREVISTOS

DÉCIMA SEGUNDA:
Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Dirección de Educación Básica y la Coordinación General de Oficinas de Servicios Federales de Apoyo a la Educación, según lo amerite el caso.

MTRO. DAVID AGUILAR ESTRADA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

LIC. HÉCTOR LÓPEZ SANTIAGO
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

Tepic, Nayarit; mayo 2017.